

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días el día 14 de marzo de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días para la celebración de la tercera el día 11 de abril de 2000, en el mismo sitio que las anteriores con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora entidad «Urbanizaciones Betanzos, Sociedad Limitada», para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Betanzos, 26 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.540.

## BILBAO

### Edicto

Don Ricardo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1993, se tramita procedimiento de divorcio contencioso, a instancias de don Juan José Castro Ureta, contra doña María Concepción Flecha García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero del 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4710, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero del 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo del 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

67,93 por 100 indiviso de la vivienda adjudicada a don Juan José Castro Ureta en la expresada proporción, sita en Bilbao, Grupo Mirador de Bilbao, número 4, séptimo; a resultas de la liquidación y disolución con adjudicaciones de su sociedad legal ganancial, materializada en cuaderno particional de fecha 13 de junio de 1994, obrante en los autos de separación número 457/83, seguidos ante el Juzgado de Familia número 6 de Bilbao, operaciones posteriormente convalidadas en virtud de sentencia de fecha 21 de octubre de 1996, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Bilbao, en las actuaciones de juicio de menor cuantía número 406/1994. Referencia registral, tomo 528, libro 528 de Begoña, folio 103, finca 30.033-B.

Valoración: 16.405.095 pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 4 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ricardo González González.—La Secretaria, Josefa Íñiguez Ochoa.—9.465.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 320/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Promociones Mediterráneo Club, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3054000017032094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero del año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo del año 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar, en construcción, tipo dúplex, número 19, en calle Panamá, en diputación del Plan, paraje de Vista Alegre, de este término municipal. Consta de planta de sótano, con una superficie útil de 114 metros 6 decímetros cuadrados; y construida de 119 metros 48 decímetros cuadrados; de planta baja, en la que dispone de salón-comedor, cocina, un dormitorio y aseo; y planta de piso, en la que dispone de tres dormitorios y bajo. En la planta baja y planta de piso mide una superficie construida de 109 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 45 decímetros cuadrados; su área de solar es de 153 metros cuadrados.

Finca registral número 69.093, folio 64, libro 799, sección tercera.

Valor de tasación: 9.522.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—9.872.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 332/1998, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Peña Gea, contra don Jorge López Esquer y doña María Socorro González Alonso, en la que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado proceder a la